

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01017-00 (Tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por MARIA DEL CARMEN HEREDIA DE LOPEZ contra la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada y a las vinculadas a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Se requiere a la accionante, para que en el término de un día (01) allegue el derecho de petición con su correspondiente radicado.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87226b7030dce95d580a26060a19e8e18f03262f34e945d031d5cd825322ba27**

Documento generado en 09/09/2023 04:29:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>